



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 JUN. 2020 09:27:28

Entrada **36409**

PREGUNTAS ESCRITAS_ROSIQUE

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de junio de 2020

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Basándose en los acuerdos y conclusiones de la Conferencia General de Universidades y como es preceptivo según el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre se ha emitido la resolución ministerial de 29 de mayo de 2020 el ministerio de Universidades fijando las cifras máximas de los precios públicos de las universidades para el curso 2020-2021 que pueden regular las CCAA en el marco de su competencia.

En concreto, para CCAA que se encuentran como mínimo al 115 de la media de precios de todo el Estado, la resolución fija una media del precio del crédito universitario de 18.5 euros y para el resto se refiere a los precios existentes en el curso 2011-2012. Siendo Catalunya una de las CCAA por encima de la media estatal esto significaría una rebaja de aproximadamente un 44% en relación a la media del precio público del crédito universitario respecto el curso 2019-2020.

Los presupuestos de la Generalitat para el 2020 aprobados por el Parlament de Catalunya y elaborados por el Vicepresident Pere Aragonès contemplaban un aumento de la partida presupuestaria de universidades en unos 129.5 millones de euros con el principal objetivo de recoger la reivindicación del sector en relación a la rebaja de un 30% las tasas y precios de la universidad pública.

Siendo una buena noticia la intención de la administración central de rebajar los precios públicos de la educación universitaria y significando un notable cambio respecto los titulares del ministerio predecesores al actual cabe destacar que tan importante es la medida publicada como su financiación que, por competencias, pertenece a las CCAA. Concretamente, en el caso de Catalunya, la rebaja de las tasas y precios de las universidades marcadas por el Ministerio supondrá un sobrecoste de más de 60 millones de euros respecto lo ya presupuestado. Para unas arcas públicas autonómicas con un gravísimo déficit fiscal y agravios de financiación histórico como son las de la Generalitat de Catalunya.

En otro orden de cosas, el Ministro Manuel Castells anunció que era intención del ministerio iniciar una reforma universitaria en profundidad durante esta legislatura. La crisis del Covid y sus diferentes vertientes han limitado el debate político que se ha circunscrito a la coyuntura relacionada con la pandemia en casi todos los ámbitos de la administración. El Ministro Castells compareció en comisión teóricamente para explicar las medidas tomadas por el ministerio en relación a la pandemia pero acabó desgranando medidas de carácter estructural



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

que deberían enmarcarse en una reforma global consensuada con todo el sector y agentes implicados.

Por todo ello el Grupo Republicano plantea las siguientes preguntas al Ministro de Universidades:

¿Cuál es el procedimiento que piensa llevar a cabo el Ministro para abordar la reforma universitaria que anunció? ¿Piensa hacerlo con diálogo social, debate parlamentario y respetando las competencias de las CCAA o a través de resoluciones y decretos ejecutivos?

¿En qué calendario trabaja el ministerio para abordar esta reforma universitaria? En relación a las tasas y precios universitarios, ¿Va a compensar el ministerio a la Generalitat para que pueda implementar la medida de rebaja de precios públicos?

En caso afirmativo, ¿cuál será el método de compensación, transferencia de fondos directos?

¿Piensa establecer un marco regulatorio descentralizado y que permita fijar precios públicos más estables, auténticamente redistributivos que tiendan a la baja para acercarse a la gratuidad y que sirvan a una educación universitaria pública asequible y de calidad en la línea de lo que lleva mucho tiempo reivindicando toda la comunidad?